

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0497-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 26 de abril de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en veinticuatro (24) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Vicerrector de Investigación, con el Proveído N° 0137-2019-UNHEVAL-VRI, deriva a la Dirección General de Administración, para su atención, el Oficio N° 078-2019-UNHEVAL-VRI-DTI, con el cual la Directora de Transferencia e Innovación solicita autorización para la asistencia de los profesionales CPC Lindorfa Amparo Espinoza Chávez, Jefe de Emprendimiento e Incubadora de Empresas, a la reunión de gestores de incubadoras universitarias, en la que se llevará a cabo el Taller de Gestión de Incubadoras de Empresas, a realizarse los días 25 y 26 de abril de 2019 e Ing. Carlos Manuel Ventura Matos, asistente de la Unidad de Emprendimiento e Incubadora de Empresas, para que participe en el Taller Enamórate del Problema, los días 22, 23 y 24 de abril y en la reunión de gestores de incubadoras universitarias, el 25 y 26 de abril de 2019, cuyo costo es de S/ 1,000.00 por participante;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 353-2019-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0352-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien adjunta el Informe N° 0078-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y viáticos por dos días a la CPC Lindorfa Amparo Espinoza Chávez y por cinco días al Ing. Carlos Manuel Ventura Matos;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 3082-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Que la Secretaria General de la UNHEVAL, con el Proveído N° 0280-2019-UNHEVAL/SG, solicita información presupuestal respecto al pago de inscripción y la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Informe N° 844-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, con el cual comunican que se cuenta con crédito presupuestario por el monto de S/ 2,000.00 para el pago de inscripción a los talleres;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días 25 y 26 de abril de 2019, a la CPC LINDORFA AMPARO ESPINOZA CHÁVEZ, Jefe de la Unidad de Emprendimiento e Incubadora de Empresas, para que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir a la reunión de Gestores de Incubadoras Universitarias y al *Taller de Gestión de Incubadoras de Empresas*. Para lo cual se le **OTORGA pasajes** (23.21.21), **viáticos** (23.21.22) por dos (02) días, afecto a la Meta 10 el **costo de inscripción** (23.27.31) por S/ 1,000.00 (mil con 00/100 soles), afecto a la Meta 12, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, del 22 al 26 de abril de 2019, al Ing. CARLOS MANUEL VENTURA MATOS, servidor CAS adscrito a la Unidad de Emprendimiento e Incubadora de Empresas, para que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir a la reunión de Gestores de Incubadoras Universitarias y al *Taller de Enamórate del Problema*. Para lo cual se le **OTORGA pasajes** (23.21.21), una **asignación económica** (23.21.22) de S/ 750.00 (setecientos cincuenta con 00/100 soles), afecto a la Meta 10 y el **costo de inscripción** (23.27.31) por S/ 1,000.00 (mil con 00/100 soles), afecto a la Meta 12, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

3° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELY FIGUEROA QUÍÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**

Rectorado-VRAcad.-VRIInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-OPyP-UEIE-URH-Tesorería-Egresos-SUEYC-File-Archivo

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha  
Resolución siguiente

RECIBIDO  
29 ABR. 2019  
N° Registro: 8-5-3  
Honor: 8-5-3